



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 06 ABR 2018

VISTO el Expte. Nº 74.354-12 por el cual se gestiona se acepte la renuncia presentada por la PROF. MARTA INÉS NAIGEBOREN, partir del 01 de noviembre de 2015, al cargo de Profesora Asociada con semidedicación para la Disciplina "Psicología del Aprendizaje/Psicología Educativa" – Asignatura "Psicología del Desarrollo y del Aprendizaje", para iniciar los trámites de la Jubilación condicionada a lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nacional 8820/62; y

CONSIDERANDO:

Que según informa la citada Profesora en diciembre de 2016 su solicitud fue resuelta en forma favorable, pero en febrero de 2017 la ANSES bloqueó el beneficio otorgado para la re determinación del Haber Jubilatorio;

Que, por otra parte, la misma continúa exponiendo que el 20 de setiembre de 2017 cumplirá los 70 años de edad, razón por la cual y teniendo en cuenta el Decreto 8820/62 y encontrándose en trámite su jubilación, solicita continuar en su funciones docentes mas allá del 20 de setiembre de 2017 y hasta el otorgamiento definitivo del Beneficio Jubilatorio;

Que a raíz de esta situación se giran las presentes actuaciones a Dirección General de Personal y a Dirección General de Asuntos Jurídicos a fin de que dictamen al respecto;

Que el citado Órgano Jurídico comprueba que a la fecha ya la ANSES, 01-12-2017, ya había resuelto favorablemente el trámite, corresponde proceder a la inmediata baja a la docente sin más trámite;

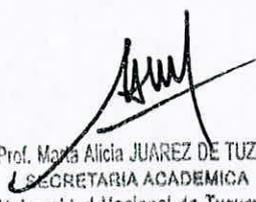
Por ello, teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Personal y los dictaminado por Dirección General de Asuntos Jurídicos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 01 de noviembre de 2015, la renuncia presentada por la PROF. MARTA INÉS NAIGEBOREN, al cargo de Profesora Asociada con semidedicación para la Disciplina "Psicología del Aprendizaje/Psicología Educativa" – Asignatura "Psicología del Desarrollo y del Aprendizaje" de la Facultad de Filosofía y Letras, a los fines de acogerse al beneficio jubilatorio.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber y pase a Dirección General de Personal – Dirección de Jubilaciones para su toma de razón. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 0438 2018
mlc


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


LIC. ADRIAN G. MORENO
L.R. C. R.
Despacho Consejo Superior
U.N.T.